

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas Franqueo concertado, 06/3
---	---	---

Número 2.574

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Convocatoria para desarrollar un Plan Especial de Obras y Servicios de los Ayuntamientos de determinadas zonas de Castilla y León en base al Documento Adicional al Convenio de Colaboración firmado el 6 de julio de 1988, entre el MINISTERIO DE TRABAJO Y S.S. y la JUNTA DE CASTILLA Y LEON, en el que se acuerda un Plan Especial de actuación contra el desempleo eventual agrario en el año 1988.

La Junta de Castilla y León y el INEM convocan conjuntamente, la realización de un Plan Especial de Obras y Servicios por parte de los trabajadores eventuales del R.E.A. de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo y S.S. de 21.02.85 (B.O.E. de 26.02.85) con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—OBJETO: Pueden ser objeto de inclusión en dicho Plan Especial

a) Todas las obras y servicios de interés general y social y sean de la competencia de las Corporaciones Locales.

b) Que sean ejecutadas por las Corporaciones Locales en régimen de administración directa o por la Empresa a la que se adjudique su ejecución.

c) Que las obras y servicios se puedan ejecutar en su totalidad dentro del año del ejercicio presupuestario en el que se produce la colaboración.

d) Que la Corporación Local solicitante de la subvención cuente con asignación presupuestaria suficiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por la Junta de Castilla y León y el INEM para la realización de la obra o servicio de que se trate.

e) Que la duración mínima de la obra o servicio sea de tres meses.

f) Que las mencionadas obras no

formen parte de otros planes ya aprobados.

2.ª—SOLICITUDES: Podrán solicitarlo prioritariamente, dentro de toda la Comunidad de Castilla y León, los siguientes municipios:

AVILA: (Comarca de La Moraña)

- CISLA
- FONTIVEROS
- BARROMAN
- BERCIAL DE ZAPARDIEL
- CANTIVEROS
- FUENTE EL SAUZ
- HORCAJO DE LAS TORRES
- LANGA
- MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES.
- MAMBLAS
- NAVA DE AREVALO
- PALACIOS DE GODA
- TIÑOSILLOS
- PIEDRAHITA

SALAMANCA (Comarca de Peñaranda)

- ALDEASECA DE LA FRONTERA
- CANTALPINO
- MACOTERA
- PALACIOS RUBIOS
- POVEDA CINTAS
- ZORITA DE LA FRONTERA

VALLADOLID (Comarca de Medina)

- BOBADILLA DEL CAMPO
- CARPIOP
- CASTRONUÑO
- FRESNO EL VIEJO
- MURIEL

ZAMORA (Comarca de la Guareña)

- BEVEDA DE TORO
- CAÑIZAL
- FUENTELAPEÑA
- FUENTESAUCO
- SANZOLES
- VENIALBO
- VILLANUEVA DEL PUENTE
- GUARRATE

VADILLO DE GUAREÑA EL PEGO VILLAESCUSA

Y que tengan desempleo eventual agrario y en alta en el R.E.A. al 31.01.88 y en casos especiales en las zonas prioritarias al 31.03.88, e inscritos como tales en la correspondiente Oficina de Empleo.

3.ª—PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES: Las solicitudes se formularán individualmente por cada obra o servicio, formulándose en los modelos establecidos al efecto.

Cada solicitud deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación del acuerdo plenario de la Corporación por el que se solicita la inclusión en el Plan y la subvención correspondiente.

b) Memoria de las obras o servicios en la que se recogerán, al menos, lo especificado en la base cuarta de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985 (B.O.E. 26.02.85).

c) Certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento en la que se haga constar las consignaciones presupuestarias necesarias para financiar la aportación municipal o compromiso de consignación presupuestaria o de confeccionar la correspondiente modificación de crédito o, en su caso, del acuerdo del pleno por el que se solicita el crédito complementario correspondiente al Banco de Crédito Local de España o a la Caja de Crédito Provincial, en cuyo caso se hará constar la renuncia expresa a acudir al B.C.L.

d) Certificación expedida por el secretario del Ayuntamiento en la que se acredite que las obras o servicios solicitados no tienen concedidos ningún tipo de subvención para los mismos fines.

e) Proyecto de la obra o servicio solicitado, si los hubiere.

4.ª—PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Las solicitudes deberán tener entrada en las Direcciones Provinciales del INEM o en las Delegaciones Territoriales de la Junta de

Castilla y León, hasta el 30 de agosto de 1988. En caso de que éstas fueran recibidas en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, se trasladarán a las Direcciones Provincial del INEM, para su trámite reglamentario y de acuerdo con la coordinación entre ambas administraciones.

5.ª—SELECCION DE SOLICITUDES: Las Direcciones Provincial del INEM y la Junta de Castilla y León, seleccionarán las obras y presentarán a las Comisiones de Planificación y Coordinación de Inversiones para su estudio y propuesta dándose traslado de las mismas a la Comisión Ejecutiva Provincial para el informe preceptivo correspondiente.

Las Direcciones Provinciales del INEM, a la vista de este informe y de la propuesta de la Comisión de Planificación y Coordinación de Inversiones,

formalizará el otorgamiento de la subvención correspondiente dando traslado de una copia del mismo, a las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León para el pago de la parte correspondiente.

Los anexos a los que se hace referencia en esta convocatoria se facilitarán en las Direcciones Provinciales del INEM y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Número 2.709

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Intentada la notificación individualizada de diferentes deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social sin haberse podido entregar las oportunas cédulas, por el presente se notifica expresamente a los sujetos pasivos, conforme a los artículos 102 del Reglamento General de Recaudación (RGR) y 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) que el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en cumplimiento de los artículos 50 del RGR y 83 del RGRSS, ha dictado en los títulos ejecutivos que se referencian la siguiente "PROVIDENCIA. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de..... pesetas".

Por lo expuesto quedan requeridos los deudores relacionados en este edicto, al pago de la deuda indicada (el importe que se cita corresponde al total a pagar, incluyendo principal, recargo y costas) en el plazo de VEINTICUATRO HORAS, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Con independencia del resultado del procedimiento, aquellos deudores que, en el plazo de OCHO DIAS, no comparezcan en el expediente, serán declarados en rebeldía sin que se intenten nuevas notificaciones individualizadas en el mismo (art. 106.2 del RGRSS). Si se trata de deudores con residencia fuera de la demarcación de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, podrán designar persona que resida en dicha demarcación para que les representen y reciban las notificaciones (artículo 105.4 del RGRSS).

RECURSOS: En los casos previstos en el artículo 103 del RGRSS (art. 137 de la Ley Gral. Tributaria) se podrán interponer RECURSO DE REPOSICION, con carácter previo y facultativo, no simultaneable con el que luego se dirá, en el plazo de QUINCE DIAS desde la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, correspondiente; O RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, ante el TRIBUNAL DE DICHA JURISDICCION, en el mismo plazo, contado desde la misma fecha si no se ha presentado recurso de reposición o desde la notificación de su resolución si se ha hecho uso de él.

IMPORTANTE: La interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento de apremio si no se cumple lo previsto en los artículos 190 de los RGR y RGRSS y 169 de la Orden de desarrollo de este último (Orden de 23-X-87. BOE 261 de 31-X-87).

Avila, tres de agosto de mil novecientos ochenta y ocho
El Recaudador Ejecutivo en Funciones, **Ernesto-José Gómez Ferreras**

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
General	88001429	05/0026702	NUMARA, S. A.	01/08/88	03/05/88	113.711
General	88001430	05/0026702	NUMARA, S. A.	01/08/88	03/05/88	140.897
General	88001974	05/0026702	NUMARA, S. A.	01/08/88	03/06/88	78.670
General	88001975	05/0026702	NUMARA, S. A.	01/08/88	03/06/88	77.413
Autónomos	88003494	05/0201073	LOPEZ GOMEZ, NICOLAS	01/08/88	01/08/88	1.561
Autónomos	88003500	05/0201226	HERNANDEZ GALLEGU, FRANCISCO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003504	05/0201417	ZAZO GOMEZ, FELIPE	01/08/88	01/08/88	55.728
Autónomos	88003505	05/0201440	FEREZ CID, EDUARDO	01/08/88	01/08/88	175.520

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
Autónomos	88003508	05/0201538	JIMENEZ ARRIBAS, MODESTO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003511	05/0201611	RIVERA ESCALERA, MANUEL	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003512	05/0201655	MENDEZ CASILLAS, AMBROSIO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003522	05/0201850	MUÑOZ LOPEZ, MANUEL	01/08/88	01/08/88	29.356
Autónomos	88003524	05/0201881	ZARZA HERRAEZ, DOMICIANO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003530	05/0202073	VETAS VILLORAS, EMILIANO	01/08/88	01/08/88	87.810
Autónomos	88003532	05/0202131	GALLEGO PEREZ, JOSE	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003534	05/0202166	GARCIA BLAZQUEZ, ALEJANDRO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003541	05/0202324	GARCIA RAMOS, JUAN	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003570	05/0203000	PROIN PEREZ, GREGORIO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003571	05/0203023	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	01/08/88	01/08/88	70.517
Autónomos	88003572	05/0203023	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003573	05/0203032	MARTIN BLANCO, EUSEBIO	01/08/88	01/08/88	160.902
Autónomos	88003581	05/0203308	ALONSO HERNANDEZ, EMILIO	01/08/88	01/08/88	14.718
Autónomos	88003603	05/0203715	GIL BLAZQUEZ, JULIAN	01/08/88	01/08/88	14.718
Autónomos	88003605	05/0203789	MARTIN NIETO, JULIO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003608	05/0203908	KAISER RUIZ DEL O., BERNARDO	01/08/88	01/08/88	146.284
Autónomos	88003610	05/0203811	VELAYOS OVIEDO, JESUS	01/08/88	01/08/88	87.810
Autónomos	88003615	05/0203918	ARMADA MORENO, EMILIANO	01/08/88	01/08/88	14.718
Autónomos	88003620	05/0203978	GARCIA JIMENEZ, JULIAN JESUS	01/08/88	01/08/88	14.718
Autónomos	88003625	05/0204080	OLANO LANCHAS, ESTEBAN	01/08/88	01/08/88	14.718
Autónomos	88003634	05/0400276	FERRERO FERNANDEZ, BERNARDO	01/08/88	01/08/88	160.902
Autónomos	88003638	05/0400932	JIMENEZ ROGERO, EDUARDO	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003639	05/0400949	MORANTE ALDEA, FRANCISCO	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003648	05/0401423	MANZANO DIAZ, MIGUEL	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003649	05/0401485	VIVO ALCOCER, JOSE	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003655	05/0401803	VELAZQUEZ GIL, CIPRIANO	01/08/88	01/08/88	14.718
Autónomos	88003660	05/0401958	FERRERO SANCHEZ, FELIPE	01/08/88	01/08/88	2.860
Autónomos	88003677	05/0402410	IZAO RUEDA, ALEJANDRO	01/08/88	01/08/88	87.810
Autónomos	88003692	05/0402783	MARTIN JIMENEZ, VICTOR	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003693	05/0402783	MARTIN JIMENEZ, VICTOR	01/08/88	01/08/88	175.520
Autónomos	88003707	05/0403456	MARTIN BERMEJO, JOSE	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003708	05/0403522	PAREDES GONZALEZ, LAUREANO	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003709	05/0501443	BENITO GARCIA, ALFONSO	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003710	05/0501652	CASTILLO MARTIN, MIGUEL	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003711	05/0502729	HERNANDEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	01/08/88	01/08/88	110.557
Autónomos	88003712	05/0502970	GONZALEZ JIMENEZ, PEDRO ANGEL	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003715	05/0700242	SENDVILLA DAVILA, MARINA	01/08/88	01/08/88	27.714
Autónomos	88003716	05/0700587	HERNANDEZ SANCHEZ, BIENVENIDO	01/08/88	01/08/88	110.558
Autónomos	88003717	05/0701036	MARTIN HERNANDEZ, SEGUNDO	01/08/88	01/08/88	7.320
Autónomos	88003718	05/0701055	HERNANDEZ CASERO, OCTAVIO	01/08/88	01/08/88	55.328
Autónomos	88003719	05/0701436	BARTOLOME COLLANTES, LUIS	01/08/88	01/08/88	82.942
Autónomos	88003720	05/0702055	GONZALEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	01/08/88	01/08/88	8.092
Autónomos	88003722	05/0702536	MARTIN DE MIGUEL, CARMEN ROS.	01/08/88	01/08/88	27.714
Autónomos	88003727	05/0705050	FERRER FERRER, PABLO RAMON	01/08/88	01/08/88	2.862
Autónomos	88003728	05/0705234	DEDO DEDO, ANA ISABEL	01/08/88	01/08/88	31.858
Autónomos	88003730	05/0705365	ARNAU CABALLER, PEDRO LUIS	01/08/88	01/08/88	50.476
Autónomos	88003732	05/0705940	GALAN MILARA, FIDEL	01/08/88	01/08/88	108.262
Autónomos	88003733	05/0705954	SANCHEZ ALFONSO JIMENEZ, ESTEBAN	01/08/88	01/08/88	16.669
Autónomos	88003734	05/0706075	VEGA JIMENEZ, FRANCISCO	01/08/88	01/08/88	27.714
Autónomos	88003736	05/0706595	SUAREZ ANDALUZ, PILAR	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003738	05/0706691	MARTIN FERNANDEZ, MARIA LUISA	01/08/88	01/08/88	165.788
Autónomos	88003739	05/0706702	MARTIN SANCHEZ, MANUELA	01/08/88	01/08/88	87.810
Agrario C.A.	88003740	05/0142620	HERNANDEZ MARTIN, EMILIANO	01/08/88	01/08/88	30.448
Agrario C.A.	88003744	05/0146207	JIMENEZ SANCHEZ, SANTIAGO	01/08/88	01/08/88	60.796
Agrario C.A.	88003765	05/0160988	JIMENEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	01/08/88	01/08/88	60.796
Agrario C.A.	88003766	05/0164631	FERRERO HIDALGO, RICARDO	01/08/88	01/08/88	55.738
Agrario C.A.	88003776	05/0170289	ALONSO MANZANO, MIGUEL	01/08/88	01/08/88	20.332
Agrario C.A.	88003783	05/0170910	GILI CONTRERAS, JUAN CARLOS	01/08/88	01/08/88	60.796
Agrario C.F.	88003791	05/0147716	ERAVO PEREZ, JOSE RAMON	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003795	05/0147185	FEINADO BARRANDELA, JUAN JOSE	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003796	05/0143192	RODRIGUEZ MAYORGA, MARIANO	01/08/88	01/08/88	27.071
Agrario C.F.	88003799	05/0150250	MORSLI MORSLI, MOHAMED	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003806	05/0154941	GONZALEZ JIMENEZ, COSME	01/08/88	01/08/88	107.992
Agrario C.F.	88003807	05/0160018	FEREZ COCHERO, LUIS	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003810	05/0160097	VAIQUEZ CALDERON, BERNARDO	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003812	05/0160524	RUIZ IGLESIAS, PEDRO	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003813	05/0160529	ALBA BOTELLAS, JULIO	01/08/88	01/08/88	63.032
Agrario C.F.	88003829	05/0170478	GONZALEZ GONZALEZ, MIGUEL A.	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003830	05/0170674	GONZALEZ CALVO, MIGUEL	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003834	05/0170778	BRAVO PEREZ, ALFREDO	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003836	05/0170881	LOPEZ ARNAIZ, EMILIO	01/08/88	01/08/88	107.984
Agrario C.F.	88003837	10/0168618	PASCUAL LOPEZ, DEMETRIO	01/08/88	01/08/88	9.091
R. Diversos	88003840	05/0003979	BARBERO SANCHEZ, SANTIAGO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003841	05/0007929	BARBERO SANCHEZ, SANTIAGO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003842	05/0017945	JIMENEZ ROGERO, EDUARDO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003843	05/0019245	JIMENEZ ROGERO, RICARDO	01/08/88	01/08/88	12.100

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
R. Diversos	88003900	05/0020088	PATO CORRAL, EUGENIO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003901	05/0020158	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88003916	05/0020749	QUIROGA GOMEZ, EMILIO	01/08/88	01/08/88	30.100
R. Diversos	88003929	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003930	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	120.100
R. Diversos	88003931	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003932	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003933	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003934	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003935	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003936	05/0021029	CONST. FCO. EUGENIO Y MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003960	05/0021860	JIMENEZ ZAPATERA, JUAN	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003961	05/0021860	JIMENEZ ZAPATERA, JUAN	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003962	05/0021860	JIMENEZ ZAPATERA, JUAN	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003985	05/0022106	GARCIA GARCIA, MARIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003986	05/0022106	GARCIA GARCIA, MARIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003987	05/0022106	GARCIA GARCIA, MARIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003988	05/0022106	GARCIA GARCIA, MARIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88003989	05/0022106	GARCIA GARCIA, MARIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004013	05/0023077	JIMENEZ ROGERO, RICARDO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004014	05/0023113	HERRANZ BLAZQUEZ, ISIDRO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004015	05/0023113	HERRANZ BLAZQUEZ, ISIDRO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004016	05/0023113	HERRANZ BLAZQUEZ, ISIDRO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004017	05/0023113	HERRANZ BLAZQUEZ, ISIDRO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004018	05/0023113	HERRANZ BLAZQUEZ, ISIDRO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004019	05/0023113	HERRANZ BLAZQUEZ, ISIDRO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004022	05/0023268	PRODUCTOS GOMEZ, S.L.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004041	05/0023589	JIMENEZ ROGERO, EDUARDO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004046	05/0023961	PEREZ RAMOS, JOSE	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004047	05/0023961	PEREZ RAMOS, JOSE	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004048	05/0023961	PEREZ RAMOS, JOSE	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004049	05/0023961	PEREZ RAMOS, JOSE	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004052	05/0024030	ORHE, S.A. (EDUARDO ORTEGA GALAN)	01/08/88	01/08/88	60.100
R. Diversos	88004068	05/0024258	SOETAM CONSTRUCCIONES, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004069	05/0024258	SOETAM CONSTRUCCIONES, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004070	05/0024258	SOETAM CONSTRUCCIONES, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004071	05/0024258	SOETAM CONSTRUCCIONES, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004072	05/0024258	SOETAM CONSTRUCCIONES, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004073	05/0024377	SIERRA SANCHEZ, PABLO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004074	05/0024377	SIERRA SANCHEZ, PABLO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004075	05/0024377	SIERRA SANCHEZ, PABLO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004076	05/0024377	SIERRA SANCHEZ, PABLO	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004077	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004078	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004079	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004080	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004081	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004082	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	60.100
R. Diversos	88004083	05/0024390	GARCIA CONDE, VICTORIANO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004137	05/0025196	TRANSF. QUIMICAS SANCHIDRIAN	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004138	05/0025236	CONSTRUCCIONES SANMA, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004139	05/0025236	CONSTRUCCIONES SANMA, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004140	05/0025296	MORENO BEJAR, PEDRO ANTONIO	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004141	05/0025350	RUBIO GARCIA, TOMAS	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004142	05/0025350	RUBIO GARCIA, TOMAS	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004143	05/0025350	RUBIO GARCIA, TOMAS	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004144	05/0025350	RUBIO GARCIA, TOMAS	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004165	05/0025752	ENCONADOS TIETAR, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004170	05/0025800	APEOS Y CONSTRUCCIONES M. GARC	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004171	05/0025800	APEOS Y CONSTRUCCIONES M. GARC	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004172	05/0025809	GARDUÑO MARTIN, MIGUEL	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004173	05/0025809	GARDUÑO MARTIN, MIGUEL	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004183	05/0025875	ANASTASIO ZURDO, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004184	05/0025875	ANASTASIO ZURDO, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004185	05/0025875	ANASTASIO ZURDO, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004186	05/0025875	ANASTASIO ZURDO, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004190	05/0026029	CALVO MATA, ANTONIO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004191	05/0026029	CALVO MATA, ANTONIO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004192	05/0026029	CALVO MATA, ANTONIO	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004201	05/0026069	JUAN SAEZ, JAIME DE	01/08/88	01/08/88	18.100
R. Diversos	88004202	05/0026069	JUAN SAEZ, JAIME DE	01/08/88	01/08/88	18.100
R. Diversos	88004204	05/0026130	GALLEGO LOPEZ, ANDRES	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004205	05/0026130	GALLEGO LOPEZ, ANDRES	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004206	05/0026130	GALLEGO LOPEZ, ANDRES	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004208	05/0026167	MARTIN GARCIA, RAFAEL	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004213	05/0026202	GUTIERREZ MANIEGA, MARIA B.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004214	05/0026202	GUTIERREZ MANIEGA, MARIA B.	01/08/88	01/08/88	12.100

Régimen	Número de Certific.	Número de Insc./Afil.	Empresa o sujeto responsable	Fecha de Fase	Fecha de Cargo	Importe Total Pendiente
R. Diversos	88004220	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	18.100
R. Diversos	88004221	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004222	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004223	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004224	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004225	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004226	05/0026281	FRIO GARCIA, S.A. (FRIGARSA)	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004233	05/0026363	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004248	05/0026412	RICARDO SAEZ Y LUIS PARRA	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004249	05/0026430	MADERAS Y C. HERGON, SOC. LAB.	01/08/88	01/08/88	30.100
R. Diversos	88004250	05/0026430	MADERAS Y C. HERGON, SOC. LAB.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004251	05/0026430	MADERAS Y C. HERGON, SOC. LAB.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004252	05/0026440	BELJAR, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004253	05/0026440	BELJAR, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004270	05/0026678	CONSTRUCCIONES TABLADA, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004271	05/0026697	CERAMICAS PEREZ MALLOL, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004272	05/0026697	CERAMICAS PEREZ MALLOL, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004273	05/0026697	CERAMICAS PEREZ MALLOL, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004274	05/0026697	CERAMICAS PEREZ MALLOL, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004275	05/0026702	NUMARA, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004276	05/0026702	NUMARA, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004277	05/0026702	NUMARA, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004291	05/0026850	DISTRE, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004299	05/0026997	COSUTASA, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004300	05/0026997	COSUTASA, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004302	05/0027076	CERLO, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004303	05/0027076	CERLO, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004304	05/0027076	CERLO, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004307	05/0027143	ARECA, S. COOP. LTDA.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004308	05/0027161	MARTIN JIMENEZ, LUIS	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004309	05/0027161	MARTIN JIMENEZ, LUIS	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004310	05/0027161	MARTIN JIMENEZ, LUIS	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004311	05/0027165	BERRUCAL SOCIEDAD COOP. LIM.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004319	05/0027184	CALEM, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004325	05/0027219	AFFINSA CONSTRUCCIONES, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004326	05/0027224	CALEM, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004327	05/0027224	CALEM, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004328	05/0027231	OREJA HUESO, VIDAL	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004329	05/0027233	FERNANDEZ DEL OLMO, JUAN J.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004330	05/0027233	FERNANDEZ DEL OLMO, JUAN J.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004331	05/0027233	FERNANDEZ DEL OLMO, JUAN J.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004333	05/0027263	SANTAMARIA SANCHEZ, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004357	05/0027461	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004358	05/0027461	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004359	05/0027461	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE M.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004365	05/0027499	IDESA, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004366	05/0027499	IDESA, S.A.	01/08/88	01/08/88	18.100
R. Diversos	88004367	05/0027499	IDESA, S.A.	01/08/88	01/08/88	12.100
R. Diversos	88004368	05/0027499	IDESA, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004375	05/0027565	ALIGALSA, S.A.	01/08/88	01/08/88	6.100
R. Diversos	88004388	05/0027842	CERDA ROY, FERNANDO J. DE LA	01/08/88	01/08/88	60.100
R. Diversos	88004389	05/0027861	GARRIDO MOLINA, EUGENIO	01/08/88	01/08/88	36.100
R. Diversos	88004390	05/0027990	MARTINEZ MERINO, VICENTE	01/08/88	01/08/88	12.100

*** T O T A L *** (215 certificaciones)

9.764.008

EL RECAUDADOR EJECUTIVO EN FUNCIONES,

Fdo.-Ernesto José Gomez Ferreras.

Número 2.702

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL**Servicio Territorial de Economía
de Avila

EXP. NUM. 1.495/88

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN PEGUERINOS, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en

este Servicio Territorial a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en «El Molino», Peguerinos, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 100 KVA. de potencia, aéreo, tipo B.2, tensiones 15.000 más menos 5 por ciento - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el petitionerario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 12 de agosto de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de divorcio número 543/88, seguido a instancia de doña Guillermina Núñez Jiménez, contra don Juan Luis Ruiz Suárez, en domicilio y paradero desconocidos, se emplaza a éste, por medio del presente edicto para que en término de diez días comparezca en los autos en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.719

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AREVALO

REQUISITORIA

Manuel Díaz Quintero, de 24 años, de estado casado, de profesión Albañil, hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Dos Hermanas, domiciliado últimamente en Marchena (Sevilla), por Robo, en causa número 13 de 1987, com. parecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arévalo, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Arévalo, a 18 de agosto de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.720

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1988, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Pliego de condi-

ciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento, y limpieza de la agrupación escolar.

2.º Anunciar licitación para la adjudicación mediante subasta de la contratación de los servicios de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar. Con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA SUBASTA: Lo constituye la prestación del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), a la baja, anuales.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo del contrato a realizar será de una año improrrogable a contar desde la firma del contrato.

FIANZA: La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por ciento del valor en que se adjudique la subasta.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposiciones para tomar parte en la contratación mediante subasta del servicio de encendido de calefacción, mantenimiento y limpieza de la agrupación escolar en Crespos», con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número ...
....., expedido en, con fecha, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta del servicio de encendido, mantenimiento y limpieza del grupo escolar, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras en el precio de, número y letra,

con arreglo al proyecto redactado y al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las diez horas hasta las catorce.

APERTURA DE PLIEGOS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el mismo será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente, conforme lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina estará de manifiesto el Pliego de Condiciones económico-administrativas. Contra el citado Pliego, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Crespos, a 8 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

—2.689

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1988, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande.

2.º Anunciar licitación para la adjudicación mediante subasta de la contratación de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras. Con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA SUBASTA: Lo constituye la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande.

TIPO DE LICITACION: El tipo de licitación se fija en la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), a la baja, aua. les.

DURACION DEL CONTRATO: El plazo del contrato a realizar será de un año improrrogable a contar desde la firma del contrato.

FIANZA: La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario se fija en el 4 por ciento del valor en que se adjudique la subasta.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: «Proposiciones para tomar parte en la contratación mediante subasta del servicio de recogida domiciliaria de basuras, en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande», con el siguiente modelo:

Don, mayor de edad, de profesión, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta del servicio de recogida de basuras, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras en el precio de, número y letra, con arreglo al Pliego de Condicio-

nes Económico-Administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las diez horas hasta las catorce.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas, del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el mismo será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente, conforme lo preceptuado en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES: En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina estará de manifiesto el Pliego de Condiciones económico-administrativas. Contra el citado Pliego, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Crespos, a 8 de agosto de 1988.
El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

—2.690

Ayuntamiento de Rasueros

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446.3 y 127 del Texto Refun-

dido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3-6-1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad, para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 759.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 415.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 3.076.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.982.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.045.000 pesetas.
- Total ingresos, 12.777.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 3.096.360 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.930.300 pesetas.
3. Intereses, 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 4.896.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 302.340 pesetas.
- Total gastos, 12.777.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.

b) PERSONAL LABORAL.

De oficios varios: 1 plaza.

Las personas y Entidades legítimas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rasueros, a 8 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.691

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1988, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal Reguladora de la tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, situados en terrenos de uso público.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En El Barraco, a 12 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.696

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

Don Virgilio Molero Rollón, en representación de la Sociedad Cooperativa Limitada de Burgohondo, con domicilio en Carretera de Avila a Casavieja, punto kilométrico 36,090, Barrio de La Canchuela, ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcio-

namiento de una planta de producción de melocotón en conserva, en el domicilio indicado.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (Decreto de 30 de noviembre de 1961), por medio del presente, se abre un plazo de diez días para que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Burgohondo, a 11 de agosto de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.697

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

San Esteban del Valle, a 17 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.711

Ayuntamiento de Navaluenga

A N U N C I O

A los efectos de los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 190 del Texto Refundido de Régimen Local de 9 de febrero del 86, se hace público el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1988, y el texto literal de dicha modificación:

ORDENANZA SOBRE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 5.º—NUEVAS TARI-
FAS a satisfacer por los particu-

lares a quienes este Municipio suministre aguas potables:

Cuota mínima anual y por contador, para un consumo de hasta 80 metros cúbicos/año: 1.200 pesetas/año.

De 80 metros cúbicos a 120 metros cúbicos/año: 15 pesetas metro cúbico.

De 120 metros cúbicos a 200 metros cúbicos/año: 50 pesetas metro cúbico.

De 200 metros cúbicos en adelante: 100 pesetas metro cúbico.

Se mantienen las mismas cuotas de abono.

Navaluenga, a 18 de agosto de 1988.

El Alcalde, *Domingo Corralejo Quiroga*.

—2.721

Ayuntamiento de Martínez

A N U N C I O

**PRESUPUESTO UNICO
EJERCICIO DE 1988**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1988.

Los interesados que estén legítimos según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Martínez, a 18 de agosto de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.724